

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDCH/CS
 Primera Convocatoria

“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PERIODO ABRIL A DICIEMBRE 2023”

En la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo las 10:00 horas del día 10 de abril del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 0120-2023-MDCH-ALC, procediéndose a la revisión a través de la plataforma del SEACE, de los postores que se han inscrito para para ofertar sus propuestas económicas, teniendo que se inscribieron los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20605388478	CASEDA INVERSIONES S.A.C.	31/03/2023	Válido	31/03/2023
2	Proveedor con RUC	20605429841	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	31/03/2023	Válido	31/03/2023
3	Proveedor con RUC	20538403378	NUTRICION E INGENIERIA ALIMENTARIA S.A.C	04/04/2023	Válido	04/04/2023

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

En atención a lo señalado en el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, presentaron sus respectivas ofertas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE, dentro del día y hora señalada, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605429841	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	05/04/2023	05/04/2023	22:46:42	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURAS DE OFERTAS

Que, habiéndose presentado UNA (01) oferta, se procede a realizar la descarga de la misma en la plataforma del SEACE y luego de la revisión respectiva de la documentación presentada, se obtiene los siguientes resultados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
1.- Documentación para la admisión de la oferta	ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA LATAS DE 410 G.	ITEM II HOJUELAS DE QUINUA AVENA CON KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Cumple	Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDCH/CS
 Primera Convocatoria

c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e). Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
f). Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
g). Declaración jurada suscrita por el representante legal, indicando si es fabricante o distribuidor autorizado del fabricante por el producto que oferta.	Cumple	Cumple
h). Copia del certificado de calidad-conformidad (contemplando los aspectos físico químico, microbiológico, organoléptico), vigente a la fecha de presentación de ofertas. De conformidad a los pronunciamientos del OSCE los postores podrán optar por presentar en vez de los certificados de calidad una declaración jurada para acreditar los aspectos físico químico, microbiológico y organoléptico (esta misma declaración jurada es válida para acreditar el aspecto valores nutricionales para su respectivo puntaje).	Cumple	Cumple
i). Declaración Jurada de Componentes Nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que, para la elaboración del producto ofertado, se utiliza componentes nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada componente tanto nacional como importado, en concordancia con el Artículo 5° de la Ley N° 27470 "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche".	Cumple	Cumple
j). Copia de Certificados de Fumigación o Saneamiento Ambiental de la fábrica donde se elabora el producto ofertado y almacén o almacenes que utilizan. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Si el distribuidor se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental de la planta a nombre del fabricante.	Cumple	Cumple
k). Copia simple del Certificado de Inspección del Plan para Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo, a nombre del postor, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple
l) Copia del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manipulación Higiénica de Alimentos a nombre del postor, sea este fabricante,	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDCH/CS
 Primera Convocatoria

comercializador o distribuidor, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, debe ser emitido teniendo como Documentos Normativos de referencia mínimo el D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", R.M. N° 451-2006-MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-2017-MINAGRI "Reglamento de la Leche y Productos Lacteos", D.L. N° 1062 "Ley de inocuidad de alimentos"; vigente a la fecha de presentación de ofertas, en que este incluido el producto solicitado u ofertado.		
m). Copia del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico-Sanitario de Fabrica, Almacenes y Transporte, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.	Cumple	Cumple
n). Declaración Jurada de Promesa de Reposición del producto, en el caso que estos presenten defectos o no estén de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (Se repondrá el producto defectuoso o que no cumple con ello, en un plazo máximo de 10 días calendarios de notificada la observación).	Cumple	Cumple
o). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	Cumple
p) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/53,352.00	S/40,814.28
CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO

Visto la evaluación de los documentos de presentación obligatoria y la determinación de la admisión de los postores, se prosigue con la etapa de determinación de los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado:

ITEM N° 1	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 G.
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. PRECIO	50 PUNTOS
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	50 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	20 PUNTOS

ITEM N° 1	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 G.
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Sólidos Totales No Grasos de la Leche Evaporada: Mayor de 18.00% 10 puntos De 16.50 a 18.00% 5 puntos</p> <p>Proteínas de Leche en 100 gr. Mayor a 6.04% 10 puntos De 6.01% a 6.04% 5 puntos</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Certificado Oficial de inspección higiénico sanitario de planta emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL para labores de inspección de plantas.</p>	<p>Parámetro de cumplimiento de la Certificado Higiénico Sanitario de la fábrica De 98.00% a 100 % 5 puntos De 95.00% a 97.99 % 3 puntos De 90.01% a 94.99% 1 puntos</p> <p>Certificado Higiénico Sanitario de almacenes De 98.00% a 100 % 5 puntos De 95.00% a 97.99 % 3 puntos De 90.01% a 94.99% 1 puntos</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>De la Leche Evaporada: Mayor de 96.66% 15 puntos De 93.33 a 96.66% 5 puntos De 90.01 a 93.33% 1 puntos</p>
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹</p>	<p style="text-align: center;">0</p> <p>No se presentó a la prueba de degustación.</p>

ITEM N° 2	HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta <i>P_i</i>= Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i>=Precio i <i>O_m</i>= Precio de la oferta más baja <i>PMP</i>=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
FACTORES DE EVALUACIÓN	
50 puntos	
B. VALORES NUTRICIONALES	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 20 puntos)</p> <p><u>Energía de las Hojuelas QAK:</u> Mayor de 365.00% 10 puntos De 350.00 a 365.00% 5 puntos</p> <p><u>Proteínas de las Hojuelas QAK:</u> Mayor de 13.00% 10 puntos De 12.51 a 13.00% 5 puntos</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
10 PUNTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Certificado de inspección higiénico sanitario de planta emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL para labores de inspección de plantas. Certificado de inspección higiénico sanitario de almacenes emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL para labores de inspección de almacenes.</p>	<p>Parámetro de cumplimiento de la Certificado Higiénico Sanitario de la fábrica</p> <p>De 98.00% a 100 % 5 puntos De 95.00% a 97.99 % 3 puntos De 90.01% a 94.99% 1 puntos</p> <p>Certificado Higiénico Sanitario de almacenes</p> <p>De 98.00% a 100 % 5 puntos De 95.00% a 97.99 % 3 puntos De 90.01% a 94.99% 1 puntos</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
15 PUNTOS	
<u>Evaluación:</u>	H

S

A

S

<p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche Evaporada Entera, Leche Evaporada Modificada, Leche Fluidizada UHT, Leche Evaporada Chocolateada, Leches Evaporadas Esterilizadas, en sus diversas presentaciones.</p> <p><u>PARA LAS HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES</u></p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 SOLES por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,750.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: hojuelas de cereales crudas, hojuelas de cereales precocidas, hojuelas de cereales y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua con cereales y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua avena y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua - avena y kiwicha y/o enriquecidas con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de avenaquinua-kiwicha y maca precocidos y/o enriquecidos con vitaminas y minerales, o cualquier otra mezcla que cumpla con la condición enmarcada en el inciso b) del artículo 9° de la R.M.N° 451-2006-MINSA, Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros.</p>	<p>correspondiente.</p>
---	-------------------------

NRO.	DETALLE	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD PARA LA LECHE EVAPORADA ENTERA LATAS DE 410 G.	SI CUMPLE
	PARA LAS HOJUELA DE QUINUA AVENA CON KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	SI CUMPLE
	CONDICION	CALIFICA

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

ITEM	DETALLE	EVALUACION	CALIFICACION	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACIÓN FINAL	BUENA PRO
		ITEM I Leche Evaporada Entera	ITEM II HOJUELA DE QUINUA AVENA CON KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES			
I	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C	95 puntos	Califica	S/53,352.00	1	ADJUDICADO
II	COMERCIO ALIMENTARIO SAC	95 puntos	Califica	S/40,814.28	1	ADJUDICADO

Por lo expuesto en el cuadro anterior, se otorga la Buena Pro a la empresa **COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.**, de los **ÍTEM I y II** señalados, para la atención de alimentos para el Programa del Vaso de Leche del año 2023, de la Municipalidad Distrital de Chilca, periodo de abril a diciembre del 2023.

No habiendo observaciones y siendo las 17:15 horas del mismo día, se firma la presente Acta en serial de conformidad de la Buena Pro.



SR. JUAN SANDRO LEVANO GLAFLOQUE
 Presidente Titular



ROSA INDIRA CARRASCAL TORRES
 Miembro Titular



SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO
 Miembro Titular